



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22

SAN CARLOS, 07 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) ALEXIS ARIEL RAMÍREZ VÁSQUEZ Cédula Nacional de Identidad número 13928711- 8 consistente en UN BUZO COMPLETO UNA POLERA DE UNIFORME, por un valor total de hasta \$40,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**BETOBA SPA**

Giro: VENTA DE PRODUCTOS EN LICITACIONES PUBLICAS, CONVENIO MARCO Y OTROS.

BALMACEDA 816- SAN CARLOS

eMail : betobaspa@gmail.com Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.052.974- 3

FACTURA ELECTRONICA**Nº360****S.I.I. - SAN CARLOS**

Fecha Emision: 09 de Marzo del 2022

SEÑOR(ES): DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.: 62.000.470- 7

GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: MAIPU 680

COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS

CONTACTO:

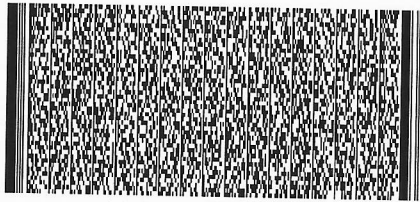
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	POLERA DEPORTIVA C/LOGO B	1	8.403			8.403
-	BUZO CONJUNTO PANTALON CH	1	25.210			25.210

Referencias:

- Orden Compra N° 1052836-1-SE22 del 2022-03-09

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	33.613
I.V.A. 19%	\$	6.386
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	39.999

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. :
Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-1-SE22

9/03

SEÑOR (ES) : BETOBA SPA
RUT : 77.052.974-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi Confección
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 09-03-2022
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
49221503	Equipo de protección deportiva, excepto cascos	1 Unidad no definida	POLERA DEPORTIVA CON LOGO BORDADO	POLERA DEPORTIVA CON LOGO BORDADO	10.000,00	0,00	0,00	10.000
53 03	Prendas de deporte y buzos de niño	1 Unidad no definida	BUZO(CONJUNTO PANTALON Y CHAQUETA CON LOGO INSTITUCIONAL	BUZO(CONJUNTO PANTALON Y CHAQUETA CON LOGO INSTITUCIONAL	30.000,00	0,00	0,00	30.000

Orden de Compra
Confianza y seguridad
de los proveedores,
derivados de su
experiencia

Neto	\$	40.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	40.000
Exento	\$	0
Total	\$	40.000

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales Orasmi Confección

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>